

DECRETO 563 DE 2001

(marzo 31)

por medio del cual se suprimen unos cargos y se crea un cargo en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

País	Ciudad	Misión	Cargo	Cant.
Países Bajos	Amsterdam	Consulado General Auxiliar Administrativo	3 PA (Local)	1
Países Bajos	Amsterdam	Consulado General Auxiliar Administrativo	2 PA (Local)	1

Artículo 2°. Créase en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente cargo:

País	Ciudad	Misión	Cargo	Cant.
Países Bajos	Amsterdam	Consulado General Auxiliar Administrativo		

Artículo 3°. El auxiliar administrativo a que hace referencia el artículo 2° del presente decreto, hace parte del despacho del jefe de la Misión Consular de Colombia en Amsterdam, Países Bajos.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de marzo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.